

El segundo: abordará el proceso constructivo del Monasterio de las carmelitas, desde el 1653 su fecha fundacional. Se tratará de la compra de las casas aledañas y de la participación de diversos actores vinculados a la edificación del recinto conventual. Se analizará, de forma, breve, dada la extensión del trabajo, acerca de la función de los espacios monacales.

***Las moradas en el primer Carmelo quiteño: el convento en la casa de Mariana de Jesús*¹**

En su opúsculo titulado *Visita de descalzas* escrito en obediencia al padre Gracián en Toledo, en agosto de 1576, Santa Teresa de Jesús explica los aspectos que demandaban su atención en las diferentes fundaciones del Carmelo descalzo reformado. En cuanto a la construcción de los monasterios, la santa prescribe, sobre todo, guardar austeridad: “*No consentir demasía en ser grandes las casas y que por labrar y añadir en ellas – si no fuere a gran necesidad – no se endeuden*”². El primer convento de carmelitas en Quito atendió a esta recomendación de la prelada, el mismo proceso de edificación que siguió, habría de pasar por una serie de vicisitudes antes de concretarse.

Un proyecto inicial tenía como propósito emplazar el primer Carmelo quiteño, dentro del perímetro de la Plaza Mayor, fue desechado finalmente, dada la cercanía del convento de monjas concepcionistas. La documentación no refiere más detalles al respecto, no obstante es posible que las conceptas se hubiesen manifestado en contra, probablemente habrían pretendido gozar de exclusividad en este sitio preferencial. Se eligió un nuevo lugar ubicado en la parte posterior al Convento Máximo de los mercedarios. Los benefactores, además del Presidente de la Audiencia y los miembros del Cabildo se ocuparon de vigilar la compra y reforma de dos casas con sus patios, huerta y corrales, rodeadas por una alta muralla. Las habitaciones conventuales se habían acondicionado hasta conseguir un cuarto con sala y tres aposentos con tejado, y no más con techo de paja. Este primitivo convento contaba también con su

¹ Este título alude a la obra de Santa Teresa de Jesús *Las moradas*. Ver *Obras completas de Santa Teresa de Jesús*, BAC.

² Santa Teresa de Jesús, *Visita de descalzas*. Ver *Obras completas de Santa Teresa de Jesús*, BAC, p. 845.

refectorio, cocina y despensa, toda la casa bien asegurada por la puerta y la traspuerta que se cerraban únicamente por dentro, posiblemente se trataba de la puerta Reglar que debían tener los monasterios de clausura³.

En este monasterio deberían alojarse las carmelitas a su llegada desde Lima. El 4 de febrero de 1653 luego de casi cuatro meses de viaje las religiosas fueron recibidas por la sociedad quiteña. Ocuparon su pequeño cenobio, pero no por mucho tiempo, esta edificación además del sitio mismo, resultaron muy húmedos, tanto que afectó la salud de las tres monjas y debieron buscar otro lugar para mudarse. En esta situación surgió el ofrecimiento de la casa que había sido de la familia de Mariana de Jesús y que se hallaba en posesión del capitán don Juan Guerrero de Salazar, casado con doña Juana de Casso, sobrina de la Santa quiteña. La parentela de Mariana de Jesús tenía en cuenta sus palabras, en las que había formulado del deseo de que su casa deviniera en "*residencia apropiada para religiosas del Carmen*"⁴, de ahí que se empeñaran en ofrecer la casa y otorgársela a través de escritura de donación fechada el 9 de mayo de 1653. El inmueble se hallaba gravado con un censo con tres mil cien pesos a favor del Convento de San Francisco, monasterio de la Concepción y de una capilla fundada por don Juan Rodríguez de Ocampo. Las carmelitas serían en adelante las beneficiarias de estos favores bajo la condición de ejecutar una mudanza inmediata, de lo contrario el ofrecimiento quedaría sin efecto⁵.

Tras la aceptación, las monjas se acomodaron en la casa ubicada frente al Hospital Real o de la Misericordia. Esta vivienda tenía dos pisos con cubierta de teja y límites bien claros " ... *en frente del hospital real calle en medio por el frente y por el alto con un solar y casas de Luis de Reina, pared en medio por la parte de abajo con las casas de García Montalvo, indio maestro sastre, pared en medio y por la parte alta de los corrales con las casa de doña María de Cabrera viuda de don Francisco García Ati, Alcalde Mayor que fue de los naturales de esta provincia*"⁶. La casa fue comprada por

³ Carlos Manuel Larrea, 1974, El Carmen Alto de Quito, p. 77 - 78.

⁴ Carlos Manuel Larrea, 1974, El Carmen Alto de Quito, p. 77 - 78.

⁵ Ver capítulo IV del libro.

⁶ ACAQ - Libro de la Fundación

el donante, anteriormente pertenecieron a su suegro Cosme de Casso, a quien se le habían rematado por deudas que tenía con el convento de San Francisco⁷.

Bajo la figura tutelar de San José, el nuevo monasterio del Carmen instaló la clausura, emulando al primer cenobio reformado en Ávila. La figura paternal de San José fue para la santa abulense el más importante referente tutelar, santa Teresa guardaba especial devoción al santo desde que se acogiera a su intercesión cuando buscaba la curación a los muchos males que padecía en su cuerpo, de hecho a San José le atribuyó su curación. El convento quiteño también fue nombrado más tarde como el Carmen Alto o de la Antigua Fundación de Quito, por ser el primero de la orden en la capital de la Audiencia de Quito, de esta manera se seguía el modelo del Carmelo limeño desde donde llegaron las fundadoras, por otro lado, con esta designación se lo distinguiría de una nueva fundación posterior: el Carmen Bajo o Moderno, o Carmen de la Santísima Trinidad⁸.

Los trabajos para adecuar las dependencias del nuevo convento corrieron a cargo de un arquitecto Ruales, el mismo que había trabajado en el pequeño convento situado detrás de la iglesia y convento de la Merced. En principio tenían que modificar la casa de la antigua familia Paredes y Granobles, la de Mariana de Jesús, para adaptar el espacio conforme a las necesidades de la comunidad. Doña María de Saravia, la principal benefactora, habría dejado seis mil pesos que servirían para costear todos los gastos de los arreglos al edificio⁹.

Compra de las casas vecinas y ampliación del convento

En adelante, el monasterio experimentará continuas intervenciones para reformar los espacios y enfrentar las reconstrucciones frente a las calamidades telúricas en caso de que se dieran. En el curso del año 1656, durante el priorato de

⁷ *Ibíd.*

⁸ *Ibíd.*

⁹ ACAQ - Libro de la Fundación.

la madre Bernardina María de Jesús, se iniciaron nuevos trabajos de construcción, pues el monasterio había quedado pequeño. La prelada indicaba que la iglesia requería ampliarse a fin de albergar mayor cantidad de fieles. El número de aposentos para las monjas no cubría las necesidades de las habitantes. Requerían, además, una huerta y "otras oficinas". El plan de ampliación del recinto conventual se proyectó a través de la compra de las casas vecinas, no obstante el proceso de adquisición llevó un buen tiempo, dado que los propietarios pedían un alto precio por ellas, es posible que quisieran beneficiarse ante la necesidad de las carmelitas. A fin de avaluar las viviendas en los costos más realistas se nombraron tasadores¹⁰.

Se nombraron testigos, el padre Silvestre Fausto y el hermano Marcos Guerra, arquitectos de la Compañía de Jesús, activos en Quito, bajo la supervisión del oidor más antiguo de la ciudad, don Juan de Morales Aramburu, que fungía como presidente de la Audiencia encargado. Se inspeccionaron estas residencias y se dio paso al nombramiento de los tasadores, por parte de los propietarios. En el Quito colonial resultaba una tarea compleja encontrar arquitectos bien formados, más aún tasadores profesionales. Los religiosos que tenían experiencia en el ámbito de la construcción y que intervenían directamente en el levantamiento de las construcciones, de templos y conventos quiteños actuaron como estimadores¹¹. Sin embargo, sus respectivos dueños, Isabel Pérez de Ayala, Jerónimo García de Montalvo y María de los ángeles viuda de Reina, no estuvieron de acuerdo con los montos fijados inicialmente y fue preciso iniciar un dilatado proceso de tasación como indica la documentación que se refiere a continuación (se cita el documento de tasación en fragmentos dado que puede ser de utilidad para la museografía). Se inician los intentos por comprar las casas aledañas:

Compran los sitios y casas anexas a la de la Beata Mariana para la extensión del monasterio.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ ACAQ - Libro de la Fundación.

En la ciudad de Quito a 20 días del mes de julio del año de 1656 ante mí el escribano público de número de ella y testigos de suso escritos parecieron presentes don Juan Gómez Cornejo escribano de cámara de la Real Audiencia que reside en esta ciudad, María de los Ángeles viuda de Juan Bautista de Reina y Mariana de Reina su hija y el Padre Fray Antonio Rodríguez, religioso lego de San Francisco, el capitán Francisco de Fuentes y el Padre Fray Diego de Barba de la orden de San Agustín, a cuales doy fe conozco. Y estando presente el señor doctor don Juan de Morales Aramburu del Consejo de su Majestad y don Tomás oidor antiguo de la dicha Real Audiencia. Dijo el dicho don Juan de Gómez Cornejo como administrador del convento de religiosas descalzas del Carmen de esta ciudad que por parte de Bernardina María de Jesús priora del dicho convento se presentó una petición.

En dicha real Audiencia diciendo que para la extensión del dicho convento era necesario comprar algunos sitios y casas que están junto a él para pagar su justo valor convenía se comprasen. Terceros tasadores y los señores presidente y oidores de dicha Real Audiencia cometieron la vista de ojos al dicho Señor oidor y mandaron que las partes nombrasen tasadores: y en cumplimiento del auto en esta tasación proveyendo, hizo su merced la dicha vista de ojos y en ella declaro que para la extensión del dicho convento era necesario comprar las casas de Jerónimo García de Montalvo tienen junto a el por la parte de abajo y otra casa y sitio que Isabel Pérez de Ayala tiene junto al dicho convento por la parte de arriba y una casa cubierta de teja que las dichas María de los Ángeles y Mariana de Reyna tienen junto al dicho sitio que linda con la plazuela del convento de Santa Clara y casas que fueron de don Francisco García Ati; y para la tasación de la dicha casa de teja nombró la dicha María de los Ángeles al dicho padre fray Antonio Rodríguez el cual aceptó y juró según todo lo referido consta [...]

La priora del convento del Carmen Alto solicita intervención de tasadores para fijar costos a las casas vecinas que desean adquirir:

Muy Poderoso Señor. Bernardina María de Jesús priora, aunque indigna, del monasterio de religiosas descalzas de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad, digo que el dicho mi monasterio necesita precisamente de sitios competentes para poder edificar iglesia capaz, mediante que la que tiene al presente no lo es antes muy corta y estrecha y no tienen habitación bastante las religiosas ni huerta y otras oficinas necesarias y los dueños de las casas circunvecinas al dicho monasterio que son tres pretenden venderlas a precios exorbitantes conociendo la necesidad que de ellas se tiene y para que se compran en los precios que justamente valieren sin perjuicio de unas ni otras partes conviene se nombre tasadores por cada uno el suyo que tasan el valor justo de cada casa y sitio como se dijo por mandado de vuestra alteza en los que se compraron para la primera fundación del dicho convento y con asistencia del doctor don Juan de la Concha nuestro fiscal protector Mera se tasaron e hicieron las

escrituras de venta por los dueños de dichos sitios y de don Juan Gómez Cornejo administrador del dicho monasterio. Suplico a vuestra alteza se sirva mandar se nombre los dichos tasadores y que se paguen las tasaciones en presencia de uno de los ministros superiores de esta real audiencia y otorguen las escrituras las partes en la misma forma y como se hicieron en las compras de los sitios referidos que en ello se hará servicio a nuestro Señor y mi convento recibirá merced con justicia que pido. Bernardina María de Jesús.

Se nombran los tasadores quienes visitan las casas vecinas:

Vista de ojos

En la ciudad de San Francisco de Quito a 28 días del mes de junio de 1656 años en cumplimiento de lo proveído y mandado en el auto y decreto de suso el Señor doctor don Juan de Morales Aramburu del Consejo de su Majestad oidor más antiguo y alcalde de corte en la Audiencia y cancillería real que en esta dicha ciudad reside. Habiendo llegado el monasterio de religiosas descalzas de nuestra Señora del Carmen de esta ciudad y hablado en el locutorio con las muy reverendas madres Bernardina María de Jesús, priora, María de San Agustín y Paula de Jesús María, fundadoras.

En el dicho monasterio entró su merced en los patios, casas y huerta que tiene junto al dicho monasterio Jerónimo García Montalvo, maestro sastre, y se midió la frente que tienen las dichas casas. En la calle real hacia la puerta del hospital real de esta ciudad.

La viuda de Reina solicita que se nombren los tasadores:

Muy poderoso Señor, María de los Ángeles viuda digo que por mandado de vuestra alteza se me notificó un auto en que se me manda venda mis casas al convento de Santa Teresa y que dentro de tres días nombre tasadores y personas que yo conozco alarifes y tengo noticia que el padre fray Diego de Escorza entiende de esa materia y en otras ocasiones ha sido nombrado para dicho efecto por otras personas. Por tanto desde luego en conformidad de lo mandado por vuestra alteza se nombró por tal tasador de dichas casas [...] y pasare por lo que dijere. A vuestra alteza pido y suplico se haya por nombrado por mi parte y se le notifique por un secretario de vuestra alteza acepte el dicho nombramiento y haga la dicha tasación pues es justicia que pido a María de los Ángeles. Por nombrado acepte y jure los autos [...].

Se nombra al tasador:

En la ciudad de San Francisco de Quito en 10 días del mes de julio de 1656 años, yo el escribano receptor le notifiqué la petición de esta parte de suso al padre fray Diego de

Escorza de la orden del señor San Agustín de esta ciudad en su persona. El cual dijo que acepta el nombramiento fecho y juró a Dios nuestro Señor puesta la mano en el pecho diciendo in verbo sacerdotis que se hará fiel y legalmente su oficio y hará la tasación a su leal saber y entender .

Se solicita tasador por parte del sastre Jerónimo García de Montalvo para avaluar sus casas:

Muy poderoso Señor: Jerónimo García Montalvo maestro sastre vecino de esta ciudad. Digo que vuestra alteza se sirvió de mandar se notificase, nombrase tasador de mi parte para avaluación de las casas de mi morada que tengo en la collación de la catedral de esta ciudad frente del hospital real de la caridad linde del convento de Santa Teresa de Jesús y cumpliendo con lo mandado por vuestra alteza nombro por tasador a fray Diego de Escorza religioso sacerdote de la orden de San Agustín. A vuestra alteza pido y suplico habiéndolo por nombrado mande haga la solemnidad y juramento acostumbrado en que recibiré merced con justicia que he sido. Jerónimo García Montalvo.

Fray Diego de Escorza de la orden de San Agustín acepta hacer las veces de tasador de García Montalvo.

En la ciudad de San Francisco del Quito en diez días del mes de julio de 1656 años yo el escribano receptor leí y notifiqué la petición de la otra parte y decreto de suso al padre fray Diego de Escorza en su persona, el cual dijo que acepta el nombramiento que se le ha hecho y jura a Dios nuestro Señor puesta la mano en el pecho diciendo in verbo sacerdote de que él hará bien y legalmente su oficio y hará la tasación conforme su leal saber y entender y lo firmo en Quito en dicho día mes y año de que doy fe: fray Diego de Escorza. Ante mí Pedro de Aguayo escribano receptor.

Solicita tasador para sus casas Isabel Pérez de Ayala:

Muy poderoso Señor: doña Isabel Pérez de Ayala vecina de esta ciudad. Digo que a mí seme notificó un auto proveído por vuestra alteza a pedimento de la parte del convento de monjas de nuestra Señora del Carmen.

En que se me manda nombre persona que tase una casa que tengo pegada a la iglesia del dicho convento porque la quiere y cumpliendo con el tenor del dicho auto nombro a fray Antonio Rodríguez religioso lego de la orden de San Francisco por tasador y

avalador de la dicha casa por mi parte que es persona que él entiende de ese ministerio. A vuestra alteza suplico haya por nombrado al dicho fray Antonio Rodríguez y mande que acepte y jure en que recibiré merced con justicia que pido[...].

Acepta ser tasador de las casas de Isabel Pérez de Ayala fray Antonio Rodríguez:

En la ciudad de Quito a 19 días del mes de julio de 1656, yo escribano público leí y notifiqué la petición de la otra parte y decreto de ellas proveído al padre fray Antonio Rodríguez religioso lego de la orden de San Francisco y nombramiento en él fecho para la tasación que en dicha petición se refiere. El cual dijo que lo acepta y juró en forma de derecho de hacer bien y fielmente la dicha tasación a su leal saber y entender y lo firmó de su nombre: fray Antonio Rodríguez [...].

El Padre Guardián de San Francisco autoriza a fray Antonio Rodríguez para que funja como tasador:

Fray Alonso Crespo predicador y guardián de San Pablo de Quito y vicario provincial. Digo que por parte del convento de santa Teresa de esta ciudad se me ha pedido que el hermano fray Antonio Rodríguez sacristán mayor de dicho convento, tase un sitio y solar que confina con dicho convento de Santa Teresa por ser arquitecto y persona que entiende para lo cual le doy licencia, para que juntamente con los demás arquitectos y personas entendidas de conciencia y experiencia tase dicho solar mayor sin perjuicio de parte para mayor mérito se lo mando por santa audiencia dada en dicho convento a 20 de julio de 1656. Y así mesmo doy la dicha licencia para que pueda aceptar dicho nombramiento que la parte hiciere de su persona y para que pueda jurar en cualquier tribunal y ante juez competente, fray Alonso Crespo.

El superior de los Agustinos también faculta a fray Diego de Escorza para la tasación:

Fray Pedro de San Nicolás definidor de esta provincia y prior de este convento de Quito de la orden de Nuestro Padre San Agustín por la presente doy licencia al padre fray Diego de Escorza religioso, sacerdote de nuestra orden para que pueda acudir y aceptar y jurar el nombramiento que hicieron en él para tasar unos solares y casas, si fuere necesario declarar de bajo juramento lo que supiere y entendiere en conciencia que pueda dar valer la dicha tasación que para todo se da la tal licencia dada en este convento de Quito a 19 días del mes de julio de 1656 y refrendada del infrascrito secretario. Fray Pedro de San Nicolás. Prior por mandado de su paternidad reverenda. Fray Lorenzo González secretario.

El convento también nombra un tasador y se proponen los montos que deberían pagar las monjas:

Y por parte del dicho convento nombró el dicho don Juan Cornejo por tasador al dicho capitán Francisco de fuentes el cual aceptó y juró saliendo el susodicho y el dicho fray Diego de Escorza, tercer nombrado por la dicha María de los Ángeles visto la dicha su casa y el edificio que en ella está hecho y considerado su valor la tasaron en un mil y quinientos y veinte pesos de a ocho reales cuya tasación aceptaron las partes por lo cual el dicho Señor oidor mando se otorgase la escritura de venta.

Se compran las casas de Luis de Reina se estima la cantidad:

En cuya conformidad las dichas María de los Ángeles y Mariana de Reina, otorgaron que por sí en nombre de sus herederos y [...] venden por venta real y perpetua enajenación al dicho don Juan de Gómez Cornejo para el dicho convento, la dicha casa con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres cuanta ahí tiene y le pertenecen de hecho y de derecho; por libres de censo, empeño, hipoteca que no la tiene, tácita ni expresa excepto lo ya declarado en precio y cuantía de los dichos un mil quinientos veinte pesos de a ocho reales en que la han tasado los dichos tasadores pagados en esta manera, un mil y doscientos y veinte pesos de contado que le ha dado y pagado el dicho don Juan Cornejo en reales de contado que confiesan tenerlos en su poder. De los cuales se dieron por contentas y entregadas a su voluntad por los haber recibido realmente [...]

El convento mantiene la fundación de una capellanía a favor de misas por el alma de Luis Bautista de Reina:

Por estar ya hecho a su satisfacción renunciaron la excepción de la non numerata pecunia y de su prueba: [...] y los trescientos pesos restantes son para la capellanía que el dicho Luis Bautista de Reina dejó fundada sobre la dicha casa de que han ido pagando quince pesos cada año a quien ha dicho las misas por lo cual se han de imponer luego a censo estos dichos trescientos pesos para la dicha capellanía que ha de fundar e instituir la dicha María de los Ángeles nombrando el capellán que les pareciere la cual dicha imposición ha de pasarse luego por parte del dicho convento: y con esto declaran las susodichas que la dicha casa está bien tasada y que no vale más y si acaso valiere algo más de la tal demasía hacen gracia y donación irrevocable al dicho convento y desde ahora para siempre jamás se desisten quitan y apartan del derecho y acción que tenían a la dicha casa y todo lo ceden, renuncian y traspasan en el dicho convento para que haga y disponga de ella como de cosa suya propia habida y adquirida por justo y derecho título como lo hace esta escritura.

Se otorga el recibo de lo pagado por las casas de Reina:

En la ciudad de San Francisco de Quito en dos días del mes de octubre de 1656 años ante mí el escribano compareció María de los Ángeles viuda de de Juan Bautista de Reyna que doy fe conozco y otorga que recibe de la dicha Sra. Priora Bernardina María de Jesús priora del monasterio de monjas de Santa Teresa de Jesús por mano de Alonso Sánchez mil ochocientos veinte pesos de a ocho reales, de que se da por entregada por recibir los reales de contado ahora de presente en presencia de mí el dicho escribano. El dicho escribano doy fe y razón, del valor de las casas que se vendió en cantidad de mil quinientos veinte pesos, que los trescientos pesos que tal son a cumplimiento de dicha cantidad que dan en parte del dicho Alonso Sánchez, que se han de poner a censo para la casa conforme le ha dispuesto el dicho. Con que las dichas casas que así tiene vendidas al dicho convento quedarán libres del dicho censo.

Se nombran terceros tasadores

En la ciudad de Quito a 20 días del mes de julio de del año de 1656 ante mí el escribano público de número de ella y testigos de yuso, parecieron presentes don Joan Gómez Cornejo escribano de cámara de la Real Audiencia que reside en esta ciudad. Isabel Pérez de Ayala, viuda de Francisco de Pineda, el capitán Francisco de Fuentes, el Padre Fray Diego de Escorza religioso de la orden de San Agustín, y el padre Fray Antonio Rodríguez religioso lego de la orden de San Francisco. A todos los cuales doy fe conozco, y estando presente el señor doctor don Joan de Morales Aramburu del Consejo de su Majestad oidor más antiguo de la dicha Real Audiencia y el dicho don Joan de Gómez Cornejo como administrador de las rentas del convento de religiosas descalzas del Carmen de esta ciudad: dijo que por parte de Bernardina María de Jesús Priora del dicho convento le presentó en dicha Real Audiencia una petición diciendo que para la extensión del dicho convento era necesario comprar algunos sitios y casas circunvecinos a él. Y que para pagar su justo valor y que se otorgasen escrituras de venta por sus dueños convenía se nombrasen tasadores y por los señores presidente y oidores de dicha Real Audiencia se cometió la vista de ojos al dicho Señor doctor don Joan de Morales Aramburu, y se mandó que las partes nombrasen terceros tasadores y en cumplimiento del auto en esta razón proveído el dicho Señor oidor hizo la dicha vista de ojos y en ella declaro ser útil y necesario al dicho convento para su extensión se comprasen dos sitios y casas que Jerónimo García de Montalvo tiene junto al dicho sitio de la dicha Isabel Pérez de Ayala junto al dicho convento por la parte de arriba, una casa de teja que tienen junto al dicho sitio María de los Ángeles viuda de Luis Bautista de Reyna y María de Reyna y para la tasación de dichas casas y sitios se nombraron tasadores por las partes en esta manera: el dicho Jerónimo García de Montalvo al dicho padre fray Diego de Escorza y la dicha Isabel Pérez de Ayala al dicho fray Antonio Rodríguez los cuales con licencia de sus prelados aceptaron y juraron según todo lo referido y parece de los dichos autos que van cosidos en este registro al tenor siguiente.

La priora del convento del Carmen Alto, ratifica la necesidad del espacio para ampliar el convent, protesta y señala que los vendedores de las casas pretenden vendérselas a un precio muy alto:

Muy poderoso señor: Bernardina María de Jesús priora aunque indigna del monasterio de religiosas descalzas de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad. Digo que el dicho mi monasterio necesita precisamente de sitios competentes para poder edificar Iglesia capaz mediante que la que tiene al presente no lo es antes muy corta y estrecha; y no tienen habitación bastante las religiosas, ni huerta y otras oficinas necesarias y los dueños de las casas circunvecinas necesarias al dicho monasterio que son tres, pretenden venderlas a precios exorbitantes conociendo la necesidad que de ellas se tiene y para que se compren en los precios que justamente valieren sin perjuicio de unas ni otras.

Las partes acuerdan que se nombren nuevamente tasadores que indiquen el justo valor para cada casa y sitio. Las autoridades se presentan en el convento y convienen hacer la tasación. Se aclara nuevamente los sitios que se desean comprar, además se insiste en la medición y en la fijación de los linderos de cada propiedad:

[...] de lo proveído y mandado en el auto y decreto de suso el señor doctor don Juan de Morales Aramburu del consejo de su Majestad, oidor más antiguo y alcalde de corte en la Audiencia y Chancillería real que en esta dicha ciudad reside; habiendo llegado al monasterio de religiosas descalzas de nuestra Señora del Carmen de esta dicha ciudad, y hablado en el locutorio con las muy reverendas madres Bernardina María de Jesús, priora; María de San Agustín y Paula de Jesús María fundadoras del dicho monasterio entró luego su merced en los patios, casas y huerta que tiene junto al dicho monasterio Jerónimo de Montalvo maestro sastre y se midió la frente que tienen las dichas casas en la calle real hacia la puerta del hospital real (Hospital de San Juan de Dios, actualmente Museo de la ciudad) de esta dicha ciudad, dicha calle en medio y pareció tener cincuenta y ocho varas y dos tercias desde donde acaba la pared del dicho monasterio hasta las casas de Alonso de Tordesillas; y así mismo se vio otro solar que esta consecutivo a la capilla mayor de la iglesia del dicho monasterio donde están unas casas cubiertas de paja que este sitio. Y dichas casas dijeron ser de doña Isabel; y se vio asimismo otro sitio con patio y casas altas cubiertas de teja subsecuentes al sitio referido y éstas dijeron ser de María de los Ángeles, viuda de Luis de Reyna, y por la frente de la calle que da a la plazuela de Santa Clara, tienen ambos los dichos sitios cuarenta y nueve varas y el de la dicha viuda por la parte de la dicha plazuela hasta el linde de las casas que eran de don Francisco García Ati treinta y dos varas y media; y su merced, del dicho señor oidor dijo que en conformidad de lo que dijeron las dichas reverendas madres religiosas suso nombradas en razón de los sitios que se necesitan para edificar iglesia capaz, huertas y vivienda competente vio los sitios suso

referidos que parece es preciso haberse de comprar para que quede en proporción el dicho monasterio y como da a la habitación para las religiosas de él. Y a la dicha vista de ojos fueron testigos el Padre maestro Silvestre Fausto religioso de la Compañía de Jesús, hermano Marcos Guerra su compañero y el capitán Baltazar de Montesdeoca vecino de esta dicha ciudad y el dicho señor oidor lo firmo. Doctor don Joan de Morales Aramburu. Ante mí Pedro de Aguayo escribano receptor.

Nombramiento de los tasadores:

En conformidad del auto proveído por esta Real Audiencia las partes nombren a terceros para la tasación del valor de las casas y sitios que se han de comprar para el monasterio de Nuestra Señora del Carmen y en caso de discordia: el Señor doctor don Joan de Morales Aramburu nombre otro tasador para la dicha tasación y dentro del segundo día hagan el dicho nombramiento y pasado el dicho término lo nombre de oficio el dicho don Joan.

Proveimiento

Proveyeron y rubricaron el auto y decreto de suso los señores presidente y oidores de esta real audiencia. En Quito a primero día del mes de julio de mil seiscientos y cincuenta y seis años.

Notifican a los vendedores:

En la ciudad de San Francisco de Quito en cuatro días del mes de julio de mil seiscientos cincuenta y seis años, yo el escribano receptor leí y notifiqué el auto de enfrente como en él se contiene a María de los Ángeles viuda de Luis de Reina en su persona de que doy fe: Pedro de Aguayo escribano receptor.

En la ciudad de San Francisco de Quito del Quito en dicho día cuatro de julio de mil seiscientos y cincuenta y seis años, yo el dicho escribano receptor hice otra notificación como la de suso a doña Isabel en su persona de que doy fe. Pedro de Aguayo escribano receptor.

En la ciudad de San Francisco de Quito en seis días del mes de julio de 1656 años yo escribano receptor hice otra notificación como las de suso a Jerónimo García Montalvo maestro sastre en su persona de que doy fe.

Los vendedores aceptan la notificación y responden con la venta definitiva:

Muy poderoso Señor: María de los Ángeles viuda, digo que por mandado de vuestra alteza se me notificó un auto en que se me manda venda mis casas al convento de Santa Teresa y que dentro de tres días nombre tasadores. Y porque yo no conozco alarife y tengo

noticia que el padre fray Diego de Escorza entiende de esa materia y en otras ocasiones así lo nombrado para dicho efecto por otras personas por tanto desde luego en conformidad de lo mandado por vuestra alteza, le nombre por tal tasador de dichas casas.

Según consta y parece de los dichos autos que van cosidos en este registro y para que por parte del dicho convento tase las dichas casas y sitio nombro al dicho don Joan Gómez Cornejo, al dicho capitán Francisco de Fuentes el cual aceptó y juró por Dios nuestro Señor y una señal de Cruz en forma de derecho de hacer la dicha tasación bien y fielmente a su leal saber y entender sin hacer agravio a ninguna de ellas partes en cuya conformidad el dicho capitán Francisco de Fuentes y el dicho padre Fray Diego de Escorza habiendo visto las dos casas del dicho Jerónimo García Montalvo, que como queda referido, lindan con el dicho convento por la parte de abajo. Y medido las varas que tienen de largo y anejo a su edificio, dijeron que las tasaban y tasaron ambas en dos mil y trescientos pesos de a ocho reales que es la cantidad que sienten, valen de lazo el juramento que hecho tienen la cual dicha tasación aceptaron los dichos don Joan Gómez Cornejo y Jerónimo García de Montalvo.

Venta definitiva de las casas:

Y el dicho señor oidor mandó se otorgase la escritura de venta en cuya conformidad el dicho Jerónimo García de Montalvo otorgó que por sí y en su nombre de sus herederos y sucesores presentes y futuros vende, al dicho don Joan de Gómez Cornejo, para el dicho convento las dichas dos casas de suso deslindadas y declaradas, con sus edificios, entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres cuantas han y tienen y le pertenecen de hecho y de derecho por libres de censo, empeño, hipoteca que no la tienen tácita ni expresa excepto lo que va declarado en precio y cuantía de los dichos dos mil trescientos pesos de a ocho reales en que los dichos tasadores las han tasado pagados en esta manera: un mil y ochocientos y ochenta y cinco pesos, en reales de contado que confiesa haber recibido de mano del dicho don Joan Gómez Cornejo de los cuales se dio por contento y entregado a su voluntad por los haber recibido realmente y con efecto y porque él entregó. Y por estar ya hecho a su satisfacción renunció la excepción.

Y los cuatrocientos quince pesos restantes que están impuestos a censo sobre las dichas dos casas a favor del convento de la Concepción de esta ciudad de que ha de hacer reconocimiento la parte del dicho convento del Carmen para pagar sus réditos desde hoy en adelante o redimirlos, con lo cual declaró el dicho Jerónimo García de Montalvo que queda pagado y satisfecho del valor de dichas casas y en caso que valgan algo más de la tal masía y más valor en cualquiera cantidad que se pagase, gracia y donación irrevocable que el derecho llama inter vivos al dicho convento y a mayor abundamiento le pase limosna de la tal demasía y le cede renuncia y trae y pasa todos sus derechos y acciones para que haga y disponga de las dichas casas como de cosa suya propia habida y adquirida por justo y derecho título como lo es esta escritura de venta y tradición y se obliga al saneamiento de esta venta en tal manera que las dichas casas en todo tiempo serán ciertas y figuras y en caso que salgan inciertas volviera y pagara al dicho convento los dichos dos mil y

trescientos pesos luego sin dilación alguna con las costas de la cobranza y a ello se obliga con su persona y bienes habidos y por haber y se somete a todas las justicias de su majestad de esta ciudad y otras partes y renuncia su propio fuero domicilio y vecindad y la ley. Y lo recibe por sentencia pasada en cosa juzgada y renuncio las leyes de su favor con la que prohíbe general renunciación de ley. El Dicho don Juan Cornejo aceptó en nombre del dicho convento y se obligó a que se reconocerá el dicho censo en la forma dicha o se redima y así lo otorgaron y firmó el dicho don Juan Cornejo con los dichos tasadores fray Diego de Escorza y capitán Francisco de Fuentes y por el dicho Jerónimo Jerónimo García de Montalvo uno de los testigos que lo fueron el capitán Baltasar de Montesdeoca, Francisco Ramón y Pedro Rodríguez de la Vega presbítero. El dicho señor oidor aprobó esta venta y lo firmo. Y luego dijo el dicho Jerónimo García que hay otro censo de quinientos y cuarenta pesos a favor del convento de Santo Domingo y por esto se los volvió para que le reconozcan o se rediman testigos, son los dichos que también lo fue el capitán Vicente Botello que lo firmo por el dicho Jerónimo García. Doctor don Juan de Morales Aramburu. Don Juan Gómez Cornejo. Fray Diego de Escorza. Francisco de Fuentes a ruego de Jerónimo García de Montalvo y por testigo: Vicente Álvarez Botello. Ante mí Gaspar Rodríguez escribano público.

Firma este documento el Obispo de Quito

*En la ciudad de Quito en cinco de agosto de 1656, el Ilustrísimo Señor Don Alonso de la Peña Y Montenegro obispo de este obispado del Quito de su Majestad vista esta **escritura** dijo que la aprobaba y dio como bien hecha y otorgada y lo firmo.*

Firma del Obispo. Alonso de la Peña y Montenegro

Se inician los trabajos de ampliación del convento

Una vez que se concluyó con los trámites de compra de las casas aledañas, se dio inicio a la ampliación del convento. El encargado de preparar los planos y llevar adelante la obra fue el hermano Marcos Guerra de la Compañía de Jesús. Con un espacio mayor a disposición, el alarife dotó al monasterio de una iglesia apropiada, la primera, diseñada por Ruales era una capilla pequeña, con pórtico que daba hacia la calle del Hospital Real (actualmente calle García Moreno). La residencia de Mariana de Jesús, por sí sola no ofrecía espacio suficiente. El hermano Marcos Guerra formuló la planta de la iglesia de manera que tuviese el ingreso por una

puerta lateral (en la actualidad da a la calle Rocafuerte), justo donde antes habría estado la casa comprada a Isabel Pérez de Ayala, que se extendería en dirección hacia la plazuela que estaba delante del convento de Santa Clara¹².

Uno de los primeros pasos que se dieron antes de emprender la construcción fue solicitar una licencia que autorizara el ingreso de albañiles y un numeroso contingente de personas a la clausura. No solo la construcción sino también el acarreo de materiales habrían demandado la intervención de un buen número de gente de diverso origen. Cabe resaltar el rigor que desde el inicio se hizo sentir en la vida claustral de este convento carmelita.

Nos el Dean y cabildo sede vacante de la catedral de esta ciudad de Quito, por quanto en la nueva fundación del convento de carmelitas descalzas de santa teresa de Jesús de esta dicha ciudad es necesario se vaya prosiguiendo en su edificio y obra con el cuidado y asistencia que importa. Por la presente damos y concedemos licencia para que puedan entrar a su clausura las veces que para este efecto convenga y fuera necesario Don Juan Gómez Cornejo escribano de cámara de la Real Audiencia por cuya cuenta, composición e intervención ha estado y está la obra y edificio del dicho convento con el arquitecto maestro Ruales y peones así españoles como indios que fueran menester y ofreciéndose entrar a sacar cargas o cosas de algún peso del servicio y sustento de dichas religiosas entren, para ello, indios o indias como se acostumbra. Dada en Quito a diez de febrero del año 1623.

Señalamos en particular para que usen de esta licencia para entrar con las cargas de peso y otras cosas que no puedan acudir las religiosas. A Gaspar, negro del dicho convento y a Augusto sacristán o al que adelante lo fuera. En Quito a junio de mayo de 1853¹³.

En su libro de cuentas la priora María de San Agustín registra los pagos que hizo a los dueños de las casas vecinas: “pagué 1520 pesos por las casas de teja que compré a María de los Ángeles y por las casas en que vivía Isabel (Pérez de Ayala) 650 pesos. Di a García, el sastre, mil pesos a cuenta de las casas que nos vendió”¹⁴.

¹² José Gabriel Navarro, 1950, p.191.

¹³ ACAQ - Libro de la Fundación.

¹⁴ Libro de cuentas 1656

El arquitecto, los artífices y los materiales: el proceso de construcción

El hermano Marcos Guerra de la Compañía de Jesús, alarife disputado en la capital de la Audiencia, llevó adelante la obra de fábrica del convento, tal relación de trabajo permitía que los recursos necesarios para la construcción lleguen desde el Colegio de esta orden religiosa. La cal comprada por fanegas primero a los franciscanos y más tarde a los agustinos; los ladrillos de diversos tipos: ordinarios, de moldura, de marca mayor, cuadrados, entre otros se compraban a la Compañía¹⁵.

La madera, empleada en vigas, para sostener en pie el edificio o para levantar los retablos se compraba a diferentes proveedores. Tablas simples y vigas para entablados, se traían de Uyumbicho. Para la factura de retablos, se requería mejor calidad, el libro de cuentas registra la compra de cuatrocientas tallas de cedro en la región de los Yumbos, aunque también se traía de Oyacachi¹⁶.

También se emplearon materiales como arena, chocoto, cangahua, adobes, para los patios. Asimismo, se hicieron de hierro para fabricar poleas que serviría para distribuir y levantar cargas pesadas. Se compró plomo para dar brillo a los azulejos, junto con piedra blanca traída desde Mira. Muchos de estos materiales estaban en mano de las órdenes religiosas¹⁷.

Otros artesanos que intervinieron a través del circuito de la Compañía de Jesús fueron los arrieros, los canteros, los carpinteros, los herreros que trabajaron en las poleas y el ollero quien con su piedra de molino pulverizaba los metales que servían para dar brillo a los azulejos¹⁸.

El contingente de los oficiales, peones y albañiles, y personal que laboraba en la construcción estaba compuesto de españoles e indígenas. Los indígenas, en un número mayor, mitayos llegaban desde pueblos cercanos como Zámbriza, Nayón y Santa Prisca. Tenían jornadas de trabajo que incluían hasta el domingo. Percibían un

¹⁵ ACAQ - Cuentas

¹⁶ *Ibíd*em

¹⁷ *Ibíd*em

¹⁸ *Ibíd*em.

salario de tres pesos y dos reales por mes, además recibían diariamente los alimentos en el convento¹⁹.

Reparaciones e intervenciones en el convento

En 1664, abril se compran cerraduras y llaves para colocar en los confesionarios y en otras puertas, 5 pesos.

En el curso de la Historia del convento se llevarán a cabo numerosos arreglos al edificio debido al deterioro. Hacia el año 1667, en el mes de octubre, durante la presidencia de la madre Paula de Jesús María, se registran algunos arreglos que nos permiten pergeñar las estancias de que disponía el convento. Se anota el trabajo de cubrir de las goteras de la iglesia, por otro lado se levantaron algunas paredes que caían a la calle y casa del padre capellán y las de la ermita del Belén. Se hizo una cocina de la ermita con un *alar largo* por el lado del jardín, se cerró este espacio para pasar a la ermita cuando llueve. Se levantó otro alero en el patio de la cocina ordinaria hacia el lado del locutorio porque estaba en medio de la pared y hacía escalón. Aderezáronse los caños y fogones de la cocina ordinaria con que en todas estas cosas se gastaron de adobes, tejas, ladrillos, cal y otras menudencias, se gastó en clavos, cabuya, sustento de oficiales y peones y en su paga entre noviembre y diciembre, el tiempo que duró la obra 467 pesos.

En el año 1668 hacia noviembre se apunta otro arreglo, esta vez de la cañería que conducía el agua. En esta faena se emplearon trescientos ladrillos y tres fanegas de cal. En el pago a los oficiales y peones, en la comida para éstos se gastaron dieciocho pesos y cinco reales.

En este mismo año se emplearon ciento diez adobes, piedra y una fanega y media de cal para arreglar la casa en que vive el capellán y los criados. La paga del oficial y los peones fue de once pesos y medio real. Además se gastaron cien tejas para

¹⁹ *Ibidem*

trastejar la misma casa. En 1669, en febrero se reparan nuevamente las goteras de la iglesia pagan seis pesos y medio real.

En Julio de 1669 la priora Paula de Jesús María indica que se derrumbó el caño de agua desde la alcantarilla del cerro en dos ocasiones, en la segunda mató a dos indígenas. La obra duró todo el mes, en lo que al convento, se gastaron en cal y ladrillos y paga a oficiales y peones, más la comida, cincuenta y dos pesos y cinco reales.

En enero de 1670 se presentó un arreglo que debía hacerse a la puerta reglar, para ello se adquirió hierro y un palo. Se compró piedra para solucionar un problema de humedad que se dio en dos alcobas de celdas. Posiblemente estas celdas también tenían un espacio separado destinado para alcoba propiamente. Tanto en los materiales como en el albañil y los peones y la comida se gastaron tres pesos y siete reales.

En agosto de 1670 se comienza a levantar la cerca del convento, esta obra duró agosto y septiembre y se emplearon en ésta: cuatro mil adobes, novecientas tejas y doscientos ladrillos. Además adquirieron madera, para los andamios, sogas, palos y otros elementos necesarios para armar el andamiaje. Para continuar con este trabajo se compraron dos mil quinientos adobes, más tejas, ladrillos y cal. Se empleó cal para calzar los cimientos de la cerca, además de una buena cantidad que quedó en la huerta. Se dio pan y comida a los indígenas que intervinieron, igualmente se pagó a los oficiales y a los peones.

Hacia enero del mismo año 1670 compran doscientas tejas, madera, clavos y sogas para arreglar el alar o techumbre de la cocina de Belén que se había caído por segunda vez.

Para 1673 con una cantidad del censo que redimió la priora del convento de la Concepción se costearon los gastos de reparación del Coro Bajo y celdas, posiblemente deterioradas. Mientras que para diciembre del mismo año se registra

el gasto en arreglos de la portería y hacer un galpón para almacenar madera, además se menciona el horno, en el que probablemente se efectuaron obras.

En agosto de 1675 se apuntan nuevas reparaciones a sitios concretos. En calzar la cerca, con cal, piedra y ladrillos. Otras intervenciones pequeñas en el repartidor, el refectorio “que estaba muy húmedo” y en *aderezar* los caños del lavadero y cocina. Se gasta en materiales, oficiales y en su sustento ciento cincuenta pesos.

En marzo de 1676. Gastos en cal, ladrillo, bigas, tablas, esteras, sogas, etc, para agrandar el locutorio y “entrar la puerta adentro de la portería” y para hacer arriba la sala de ropería. Se pagan a los oficiales y peones. En esta ocasión, además, se gasta en empedrar la plazuela (que está delante del convento) y de hacer la Cruz de piedra que está en ella. En total pagaron 556 pesos.

En agosto de 1676 se refuerzan los bastidores de las rejas del coro y del locutorio. Mientras que en junio de 1677 los daños en el edificio se vienen de manera inesperada a causa de un movimiento telúrico, para este momento se requerirán reparaciones en la iglesia y en la cubierta de la casa. Se gastaron 288 pesos con 4 reales.